

## **II CONGRESO de Prevención de Riesgos Laborales en la CONSTRUCCIÓN**

BILBAO, 24 y 25 de octubre 2016

**3<sup>a</sup> Sesión: Las Comunidades de Propietarios como Promotores de obras**

**Aportaciones de PRL en la revisión del PCT de la Base de Precios del GV**

**Pedro Martínez de Lahidalga Armentia**  
Responsable de Área de PRL



## ÍNDICE

1. PLIEGO/S DE CONDICIONES
2. BASE DE PRECIOS DEL GV
  - 2.1 REVISIÓN DE LA BP 2015
  - 2.2 PLIEGOS VINCULADOS A LA BP
  - 2.3 S. SEGURIDAD Y SALUD
3. PC DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA CONSTRUC.
4. CONSIDERACIONES FINALES

## 1. PLIEGO/S DE CONDICIONES

1.1 DEFINICIÓN Y OBJETO

1.2 PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROYECTO ADAPTADO AL CTE

1.3 PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES DEL ESS

1.4 EL PAPEL DEL PCP EN LA INTEGRACIÓN DE LA PRL EN EL PROYECTO

## 1. PLIEGO/S DE CONDICIONES

### 1.1 DEFINICIÓN Y OBJETO

Conjunto de artículos o cláusulas que regulan los derechos, responsabilidades, obligaciones y garantías mutuas entre los distintos agentes: promotor, constructor, proyectista, director de obra, director de ejecución de obra.

Recoge las exigencias de índole técnica y legal que han de regir la ejecución del proyecto, siendo documento **vinculante** en los contratos de obra.

La doc. de obra responde a las preguntas:

¿qué?

¿cómo?

¿cuándo?

¿cuánto?

¿qué ocurre si no se cumple?

## 1. PLIEGO/S DE CONDICIONES

### 1.2 PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROYECTO ADAPTADO AL CTE

En obras de Edificación y según el CTE, que da cumplimiento a los requisitos básicos establecidos en la LOE, el **Pliego de Condiciones** se estructura de la siguiente forma:

- Pliego de Cláusulas Administrativas
  - Disposiciones generales
  - Disposiciones facultativas
  - Disposiciones económicas
- **Pliego de Condiciones Técnicas Particulares**
  - Prescripciones sobre los materiales
  - Prescripciones en cuanto a la ejecución por unidades de obra
  - Prescripciones sobre verificaciones en el edificio terminado

## 1. PLIEGO/S DE CONDICIONES

### 1.3 PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

En el ámbito del RD 1627/1997, el art. 4.1 relativo a los documentos del ESS establece:

*b) Pliego de condiciones particulares en el que se tendrán en cuenta las normas legales y reglamentarias aplicables a las especificaciones técnicas propias de la obra de que se trate, así como las prescripciones que se habrán de cumplir en relación con las características, la utilización y la conservación de las máquinas, útiles, herramientas, sistemas y equipos preventivos.*

- La Guía Técnica relaciona las referencias que se deben incluir en el PCP, entre otras:
  - Normas, cálculos, prescripciones... de los medios de protección colectiva
  - Requisitos de los EPI en su diseño, fabricación, utilización y mantenimiento
  - Requisitos de la señalización en materia de seguridad y salud, vial...
  - Requisitos de los servicios higiénicos, comedores, primeros auxilios...

## 1. PLIEGO/S DE CONDICIONES

### 1.4 EL PAPEL DEL PCP EN LA INTEGRACIÓN DE LA PRL EN EL PROYECTO

En la novedosa publicación *Directrices Básicas para la Integración de la PRL en las obras de construcción*, en la fase correspondiente al inicio de las actuaciones y diseño de la obra, se observa cómo proyectista y técnico que elabore el ESS deberán **integrar la prevención de riesgos laborales en el proyecto**, huyendo de generalidades que no aporten información específica para la obra, puntuizando:

*Para ello, cobra especial importancia el pliego de condiciones particulares del proyecto (incluido el de su estudio de seguridad y salud) en el que, como su propio nombre indica, han de reflejarse, exclusivamente, las cuestiones diferenciales/particulares de la obra.*

## 2. BASE DE PRECIOS DEL GV

### 2.1 REVISIÓN DE LA BASE DE PRECIOS 2015

### 2.2 PLIEGOS VINCULADOS A LA BASE DE PRECIOS

### 2.3 CAPITULO S. SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

#### 2.3.1 SE EQUIPAMIENTO: INSTALACIONES PROVISIONALES

SEC Cercado y Acotamiento de Obra

SEH Higiene y bienestar

#### 2.3.2 SP PROTECCIONES

SPC Colectivas

SPI Individuales

#### 2.3.3 SR PREVENCIÓN

SRM Medicina preventiva y primeros auxilios

SRO Mano de obra de seguridad

#### 2.3.4 SS SEÑALIZACIÓN

SSO Señalización riesgos en la obra

SSV Señalización vial

## 2. BASE DE PRECIOS DEL GV

### 2.1 REVISIÓN DE LA BASE DE PRECIOS 2015

La Base de Precios de Edificación y Urbanización del Gobierno Vasco (BP Gobierno Vasco 2015) está disponible en [www.euskadiuprecios.com](http://www.euskadiuprecios.com) en castellano y en euskera, con las siguientes características:

- ❑ Formato de Intercambio Estándar de Bases de Datos para la Construcción (FIE-BDC)
  - Compatible con los programas de presupuestos y mediciones del mercado
- ❑ Editado tanto en formato paramétrico como desparametrizado
  - BP Gobierno Vasco Completa (formato paramétrico)
  - BP Gobierno Vasco Resumida (formato desparametrizado)
- ❑ **Pliegos de Condiciones** asociados por medio de su código y nivel jerárquico.

## 2. BASE DE PRECIOS DEL GV

### 2.2 PLIEGOS VINCULADOS A LA BASE DE PRECIOS

Los **Pliegos de Condiciones asociados**, por medio de su código, a cada uno de los niveles jerárquicos en los que se estructura la base, desde las descripciones más generales a las más particulares, que sería el último nivel o familia, sin duplicar la información en cada nivel.

- En función de los conceptos elegidos al confeccionar un presupuesto se genera el pliego correspondiente.

## 2. BASE DE PRECIOS DEL GV

### 2.2 PLIEGOS VINCULADOS A LA BASE DE PRECIOS. **DESARROLLO GRAL.**

Se estructura mediante el desarrollo de los siguientes apartados<sup>1</sup>:

- DESCRIPCIÓN
- COMPONENTES, SUMINISTRO Y RECEPCIÓN
- NORMATIVA
- EJECUCIÓN
- SEGURIDAD Y SALUD: apartado a implementar en próximas revisiones
- CONTROL Y ACEPTACIÓN
- MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
- CRITERIOS DE MEDICIÓN Y VALORACIÓN

<sup>1</sup> Adaptado a los requerimientos para los PCTP tanto del proyecto (CTE) como del ESS (RDC)

## 2. BASE DE PRECIOS DEL GV

### 2.3 CAPITULO S. SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

Capítulo S objeto de desarrollo por parte de OSALAN, del índice de la BP:

E Edificación / Eraikuntza

U Urbanización / Urbanizazioa

R Restauración y Rehabilitación / Zaharberritzea eta birgaitzea

**S Seguridad y Salud Laboral / Laneko Segurtasuna eta Osasuna (OSALAN)**

C Control de calidad / Kalitate-kontrola

G Gestión de residuos/ Hondakinen kudeaketa (nuevo) (IHOBE)

M Medios materiales y humanos / Baliabide materialak eta giza baliabideak

P Precios simples

## 2. BASE DE PRECIOS DEL GV

### 2.3 CAPITULO S. SEGURIDAD Y SALUD LABORAL. **MARCO DE LA ACTUACIÓN**

El **Servicio de Normativa y Control de Calidad de la Edificación** de la Dirección de Vivienda, adscrita en la actualidad al Dpto. de Empleo y Políticas Sociales, edita y revisa periódicamente la **Base de Precios de Edificación y Urbanización del GV**.

En la nueva edición del 2015 se han revisado tanto el contenido como los precios de, entre otros, el capítulo relativo a la **Seguridad y Salud Laborales**.

OSALAN **Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales**, Organismo adscrito al mismo Departamento, incluyó dicha acción de colaboración intra-institucional en su **Plan de Gestión de 2014** en el marco de la pasada **Estrategia Vasca de Seguridad y Salud en el Trabajo 2011-2014**.

## 2. BASE DE PRECIOS DEL GV

### 2.3 CAPITULO S. SEGURIDAD Y SALUD LABORAL. **SUBCAPÍTULOS**

SE **Equipamiento: Instalaciones provisionales / Ekipamendua: itxitura eta mugarritzea**  
SEC Cercado y Acotamiento de obra / Obrako itxitura eta mugarritxoa  
SEH Higiene y bienestar / Higienea eta ongizatea

SP **Protecciones / Babesak**  
SPC Colectivas / Kolektiboak  
SPI Individuales / Indibidualak

SR **Prevención / Prebentzioa**  
SRM Medicina preventiva y primeros auxilios / Prebentzio-medikuntza eta lehen  
SRO Mano de obra de seguridad / Segurtasuneko eskulana

SS **Señalización/ Seinaleztatzea**  
SSO Señalización riesgos en la obra / Obrako arriskuen seinaleak  
SSV Señalización vial / Bideen seinaleztapena

## 2. BASE DE PRECIOS DEL GV

### 2.3.1 SE EQUIPAMIENTO: INSTALACIONES PROVISIONALES

**SEC Cercado y Acotamiento de obra / Obrako itxitura eta mugarritxea**  
SECV Vallas / Hesiak

**SEH Higiene y bienestar / Higienea eta ongizatea**  
SEHA Acometidas a caseta / Obra-txaboletako harguneak  
SEHC Casetas / Etxolak  
SEHM Mobiliario / Altzariak

## 2. BASE DE PRECIOS DEL GV

### 2.3.1 SE EQUIPAMIENTO: INSTALACIONES PROVISIONALES SEC **Cercado y Acotamiento de obra.** Pliego vinculado

#### DESCRIPCION

Elementos para delimitar y cercar el área de trabajo para proteger y limitar el paso a la obra a personas ajena a la misma.

#### NORMATIVA

- R. D. 1627/1997. Disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.
- R. D. 485/1997. Disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
- Ordenanzas Municipales.

## 2. BASE DE PRECIOS DEL GV

### 2.3.1 SE EQUIPAMIENTO: INSTALACIONES PROVISIONALES SEC Cercado y Acotamiento de obra. SECV Vallas

<b>SECV.3b</b>	<b>m2 Valla provisional tela metálica color 5u</b>	<b>1,000</b>
	Valla provisional modular compuesta por, paneles galvanizados en caliente de 3.5 m de longitud y 2 m de altura formado por dos postes tubulares 41.5 mm de diámetro y 1.5 mm de espesor y tela metálica electrosoldada tridimensional de 5 mm de diámetro y dimensiones de cuadricula 22x9 cm, platinas de unión de los postes de acero plegado y galvanizado fijadas por medio de tuerca y contratuerca M8 y bases de bloque estable de 38 Kg de hormigón reforzado de 72x23.5x16 cm con huecos de encaje de los postes (los elementos metálicos lacados en poliéster 240 micras suministrados en colores blanco, verde, azul, amarillo o rojo), considerando 5 usos, montaje y desmontaje. Medida la superficie vallada.	
PZCV.3b	m2 Valla prov tela met col alt 2m	0,200
MOOA.1c	h Peón especializado construcción	0,010
MOOA.1d	h Peón ordinario construcción	0,010
%0200	ud. Costes directos complementarios	0,020

## 2. BASE DE PRECIOS DEL GV

### 2.3.1 SE EQUIPAMIENTO: INSTALACIONES PROVISIONALES SECV **Vallas.** Pliego vinculado

#### DESCRIPCION

Elementos para delimitar y cercar el área de trabajo, para proteger y limitar el paso a la obra a personas y vehículos ajenos a la misma.

#### COMPONENTES, SUMINISTRO Y RECEPCION

Soportes de madera o metálicos, tablas, mallas o chapas metálicas, piezas de fábrica de ladrillo o bloque, elementos de unión, etc.

#### CONTROL Y ACEPTACION

Se controlará la solidez de anclaje de soportes y el acabado superficial del cierre, así como la protección de entradas a través del mismo, evitando cualquier interferencia con las actividades del entorno de la obra.

#### MANTENIMIENTO Y CONSERVACION

Para su mantenimiento se seguirá lo dispuesto en este pliego para todos los medios de protección colectiva. Se evitarán deterioros que puedan suponer peligro para quien circule junto a los cierres.

#### CRITERIOS DE MEDICION Y VALORACION

Las vallas modulares metálicas encadenables se valorarán según tipo por mes de alquiler con herrajes de encadenado y soportes, incluido montaje y desmontaje.

Las vallas provisionales se valorarán según tipo por m<sup>2</sup>, incluido elementos auxiliares, pintadas en su caso y montaje y desmontaje, considerando número de usos.

Las puertas de entrada a obra se valorarán por unidad según tipo con todos los elementos accesorios considerando 5 puestas, incluido montaje y desmontaje.

## 2. BASE DE PRECIOS DEL GV

### 2.3.1 SE EQUIPAMIENTO: INSTALACIONES PROVISIONALES SEH Higiene y Bienestar. Pliego vinculado

#### DESCRIPCION

Instalaciones provisionales y mobiliario para uso del personal de obra.

#### NORMATIVA

- R. D. 1627/1997. Disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.
- R. D. 614/2001. Disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.
- Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión (REBT).

## 2. BASE DE PRECIOS DEL GV

### 2.3.1 SE EQUIPAMIENTO: INSTALACIONES PROVISIONALES SEH Higiene y Bienestar. SEHC Casetas

<b>SEHC.3a</b>	<b>me Aseo de obra</b>	<b>1,000</b>
	Aseo de obra de 1.71x0.90x2.30 m compuesto por inodoro y lavabo, con aislamiento, realizado con estructura, cerramiento y cubierta en arco (con aislamiento de manta de fibra de vidrio de 60 mm de espesor) de chapa de acero galvanizado, con acabado interior de tablero aglomerado de madera lacado en color blanco e instalación eléctrica monofásica con toma de tierra, incluso p.p. de montaje y desmontaje. Medida la unidad instalada por mes.	
PZHC.3a	me Aseo de obra	1,000
MOOA.1b	h Oficial 2ª construcción	0,400
MOOA.1d	h Peón ordinario construcción	0,400
%0200	ud. Costes directos complementarios	0,020

## 2. BASE DE PRECIOS DEL GV

### 2.3.1 SE EQUIPAMIENTO: INSTALACIONES PROVISIONALES SEHC **Casetas.** Pliego vinculado

#### DESCRIPCION

Instalaciones provisionales para alojar espacios de descanso, comedores, servicios, etc. para uso del personal de la obra.

#### CONTROL Y ACEPTACION

#### MANTENIMIENTO Y CONSERVACION

Los suelos, paredes y techos de los retretes, lavabos, duchas, cuartos vestuarios y salas de aseo serán continuos, lisos e impermeables, enlucidos en tonos claros y con materiales que permitan el lavado con productos desinfectantes o antisépticos con la frecuencia necesaria.

Todos sus elementos, tales como grifos, desagües y alcachofas de duchas estarán siempre en perfecto estado y en funcionamiento y los armarios y bancos aptos para su utilización.

Queda prohibido utilizar estos locales para usos distintos de aquellos para los que estén destinados.

#### CRITERIOS DE MEDICION Y VALORACION

Las casetas de obra, caseta sanitaria y aseos se valorarán según características de aislamiento, superficie, etc. incluido equipamiento de instalaciones, acabados de paramentos, ventanas incluido parte proporcional de montaje y desmontaje.

## 2. BASE DE PRECIOS DEL GV

### 2.3.2 SP PROTECCIONES / BABESAK

#### SPC Protecciones. Colectivas / Babesak. Kolektiboak

SPCA Protecciones arquetas, pozos, pequeños huecos horizontales

Kutxatila, putzu eta hutsune horizontal txikien babesak

SPCC Contra caídas / Erortzeen aurkako babesak

SPCE Contra contactos eléctricos / Kontaktu elektrikoen aurkakoak

SPCI Contra incendios / Suteen aurkakoak

SPCM Marquesinas, viseras y pasarelas / Markesinak, biserak eta pasabideak

SPCP Protecciones de borde / Ertzeko babesak

SPCW Varios / Hainbat

## 2. BASE DE PRECIOS DEL GV

### 2.3.2 SP **PROTECCIONES** SPC **Colectivas.** Pliego vinculado

#### DESCRIPCION

Medidas adoptadas y equipos de protección colectiva tendentes a la supresión o a la reducción del riesgo actuando directamente sobre el mismo.

#### NORMATIVA

- R. D. 1627/1997. Disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.
- R. D. 485/1997. Disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
- R. D. 2177/2004. Disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura.
- R. D. 1942/1993. Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.
- R. D. 614/2001. Disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.
- Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión (REBT).

## 2. BASE DE PRECIOS DEL GV

### 2.3.2 SP PROTECCIONES

**SPC Colectivas.** SPCC Contra caídas

<b>SPCC.1a</b>	<b>m2 Red de seguridad tipo S</b>		<b>1,000</b>
Red de seguridad tipo S, para retención de personas u objetos en caída libre, conforme a UNE EN 1263, para su disposición en huecos horizontales, considerando 10 puestas, montaje y desmontaje. Medida la superficie protegida.			
código	ud	texto resumen	precio
PZCP.9a	m2	Red de seguridad 75x75 mm	1,050
PZCP.3c	m	Cuerda de seguridad 16 mm	0,800
PZCP.3b	m	Cuerda de seguridad 13 mm	0,400
PZCP.3a	m	Cuerda de seguridad 8 mm	0,200
PZCP10a	m2	Gancho sujeción red	1,000
MOOA.1a	h	Oficial 1ª construcción	0,200
MOOA.1d	h	Peón ordinario construcción	0,200
%	ud.	Costes directos complementarios	0,020

## 2. BASE DE PRECIOS DEL GV

### 2.3.2 SP PROTECCIONES SPCC **Contra caídas.** Pliego vinculado (resumen)

#### DESCRIPCION

Redes sujetas a estructuras para limitar la altura de la eventual caída de operarios u objetos desde el borde de éstos.

#### COMPONENTES

#### SUMINISTRO Y RECEPCION

El manual de instrucciones que debe acompañar a la red contendrá, como mínimo, la información necesaria relacionada con:

#### EJECUCION

#### NORMATIVA

- Normas UNE:

UNE-EN 1263-1. Redes de seguridad. Requisitos de seguridad, métodos de ensayo.

UNE 81652. Redes de seguridad bajo forjado. Requisitos de seguridad, métodos de ensayo.

#### MANTENIMIENTO Y CONSERVACION

La estabilidad, solidez y buen estado de los medios de protección deberán verificarse previamente a su uso, posteriormente de forma periódica y cada vez que sus condiciones de seguridad puedan resultar afectadas. El uso, mantenimiento y retirada del servicio se llevarán a cabo según las indicaciones del fabricante del producto.

#### CRITERIOS DE MEDICION Y VALORACION

Las redes paracaídas se medirán, en función del tipo de red, por m<sup>2</sup> de hueco protegido o por ml de borde de forjado protegido.

## 2. BASE DE PRECIOS DEL GV

### 2.3.2 SP PROTECCIONES /BABESAK

#### SPI Protecciones. Individuales / Babesak. Indibidualak

- SPIC Para la cabeza / Bururako
- SPII Contra incendios / Suteen aurkakoak
- SPIM Para las manos / Eskuetarako
- SPIN Integrales / Integralak
- SPIP Para los pies / Oinetarako
- SPIT Para tronco y extremidades / Enborrerako eta gorputz-adarretarako
- SPIV Líneas de vida. Puntos de anclaje / Segurtasun-sokak. Ainguraketa-puntuak

## 2. BASE DE PRECIOS DEL GV

### 2.3.2 SP PROTECCIONES

SPI **Individuales.** Pliego vinculado (resumen)

#### DESCRIPCION

Cualquier equipo destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador para que le proteja de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad o su salud, así como cualquier complemento o accesorio destinado a tal fin (excluidos los equipos que se enumeran en la normativa)

#### COMPONENTES, SUMINISTRO Y RECEPCION

#### EJECUCION

#### CONTROL Y ACEPTACION

#### NORMATIVA

#### MANTENIMIENTO Y CONSERVACION

#### CRITERIOS DE MEDICION Y VALORACION

## 2. BASE DE PRECIOS DEL GV

### 2.3.2 SP PROTECCIONES

**SPI Individuales.** SPIC Para la Cabeza

<b>SPIC.1a</b>	<b>ud Casco seguridad obra 2 usos</b>	<b>1,000</b>
	Casco de seguridad de plástico resistente al impacto mecánico, con atalaje adaptable (homologación núm. 12 clase N y EAT), considerando 2 usos. Medida la unidad utilizada.	
PZPC.1a	ud Casco seguridad	0,500

## 2. BASE DE PRECIOS DEL GV

### 2.3.2 SP PROTECCIONES

SPIC **Para la cabeza.** Pliego vinculado (resumen)

#### DESCRIPCION

Protecciones individuales específicas.

#### COMPONENTES

#### SUMINISTRO Y RECEPCION

#### CONTROL Y ACEPTACIÓN

#### EJECUCIÓN

#### NORMATIVA

Normas UNE: generales y específicas

#### MANTENIMIENTO Y CONSERVACION

#### CRITERIOS DE MEDICION Y VALORACION

Los elementos de protección individual se valorarán por unidades de las mismas características, según homologación y considerando el número de usos.

## 2. BASE DE PRECIOS DEL GV

### 2.3.3 SR PREVENCIÓN / PREBENTZIOA

SRM **Medicina preventiva y primeros auxilios /  
Prebentzio-medikuntza eta lehensorospenak**

SRME Equipamiento / Ekipamendua

SRMM Medicina preventiva / Prebentzio-medikuntza

SRO **Mano de obra de seguridad / Segurtasuneko eskulana**

SROF Formación y reuniones / Prestakuntza eta bilerak

SROM Mantenimiento / Mantentze-lanak

## 2. BASE DE PRECIOS DEL GV

### 2.3.3 SR **PREVENCIÓN**

#### SRM **Medicina preventiva y primeros auxilios.** Pliego vinculado

##### DESCRIPCION

Recursos materiales y humanos para evaluar la salud de los trabajadores y auxiliar en caso de emergencia.

##### NORMATIVA

- Ley 31/1995. Prevención de Riesgos Laborales (Art. 20 Medidas de emergencia. Art. 33 Consulta de los trabajadores y Art. 36 Competencias y facultades de los Delegados de Prevención).
- R.D 486/1997. Evaluación y prevención de los riesgos relativos a la utilización de los lugares de trabajo (Art. 10 y Anexo VI. Material y locales de primeros auxilios).
- V Convenio colectivo del sector de la construcción (Libro 2º, Titulo III, Cap. VI, Sección 3ª, Art. 245 Primeros auxilios y Art. 20. Vigilancia y control de la salud).

## 2. BASE DE PRECIOS DEL GV

### 2.3.3 SR PREVENCION

SRM **Medicina preventiva y primeros auxilios.** SRMM Medicina preventiva

<b>SRMM.1a</b>	ud	<b>Reconocimiento médico.</b> <b>Reconocimiento médico obligatorio anual por obrero.</b> <b>Medida la unidad ejecutada.</b>	<b>1,000</b>
PZMW.1a	ud	Reconocimiento médico.	1,000
%0300	ud.	Costes directos complementarios	0,030

## 2. BASE DE PRECIOS DEL GV

### 2.3.2 SR **PREVENCION** SRMM **Medicina preventiva.** Pliego vinculado

- **DESCRIPCION**
- Reconocimientos médicos periódicos y/o específicos.
- **EJECUCION**
- Además de acuerdo con el Art. 20 Vigilancia y control de salud de la Resolución de 28 de febrero de 2012 de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el V Convenio colectivo del sector de la construcción:
  - La empresa garantizará a los trabajadores a su servicio la vigilancia de su estado de salud en función de los riesgos inherentes al puesto de trabajo, tanto en el momento previo a la admisión como con carácter periódico.
  - Los reconocimientos periódicos posteriores al de admisión serán de libre aceptación para el trabajador, si bien, a requerimiento de la empresa, deberá firmar la no aceptación cuando no desee someterse a dichos reconocimientos. No obstante, previo informe de la representación de los trabajadores, la empresa podrá establecer el carácter obligatorio del reconocimiento en los supuestos en que sea imprescindible para evaluar los efectos de las condiciones de trabajo sobre la salud de los trabajadores o para verificar si el estado de salud del trabajador puede constituir un peligro para el mismo, para los demás trabajadores o para otras personas relacionadas con la empresa. En particular, la vigilancia de la salud será obligatoria en todos aquellos trabajos de construcción en que existan riesgos por exposición a amianto, en los términos previstos en el Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen las Disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.
  - En ningún caso los costes de estos reconocimientos médicos podrán ser a cargo del trabajador y en los periódicos, además, los gastos de desplazamiento originados por los mismos serán a cargo de la respectiva empresa, quién podrá concertar dichos reconocimientos con entidades que cuenten con personal sanitario con competencia técnica, formación y capacidad acreditada.

## 2. BASE DE PRECIOS DEL GV

### 2.3.3 SR **PREVENCIÓN** SRO **Mano de obra de seguridad.** Pliego vinculado

- **DESCRIPCION**
- Incluye tanto la formación del personal y las reuniones preceptivas como la vigilancia y mantenimiento de las instalaciones provisionales.
- **NORMATIVA**
- - Ley 31/1995. Prevención de Riesgos Laborales. (Art 19. Formación de los trabajadores, Art. 33 Consulta de los trabajadores y Art. 36 Competencias y facultades de los Delegados de Prevención.)
- - R. D. 1627/1997. Disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción (Art. 15 Información a los trabajadores)
- - R.D. 486/1997. Evaluación y prevención de los riesgos relativos a la utilización de los lugares de trabajo ( Art. 10 y Anexo VI. Material y locales de primeros auxilios).
- - V Convenio colectivo del sector de la construcción. (Cap. III Formación art. 138 a 166).

## 2. BASE DE PRECIOS DEL GV

### 2.3.3 SR PREVENCION

#### SRO Mano de obra de seguridad. SROF Formación y reuniones

<b>SROF.1a</b>	<b>h</b>	<b>Curso de formación y prevención de riesgos.</b>	<b>1,000</b>
		<b>Curso de formación y prevención de riesgos dirigido a un encargado de obra, tres oficiales de primera, tres oficiales de segunda, tres peones especializados y tres peones ordinarios. Impartido por un formador en materia de seguridad e higiene. Medida la hora impartida.</b>	
MSOF.1a	h	Formador en seguridad y prevención	1,000
MSOF.2a	h	Asis encargado const a curso seguridad	1,000
MSOF.3a	h	Asis oficial 1ª const a curso seguridad	1,000
MSOF.4a	h	Asis oficial 2ª const a curso seguridad	1,000
MSOF.5a	h	Asis peón especializado const curso seguridad	1,000
MSOF.6a	h	Asis peón ordinario const curso seg	1,000
%0300	ud.	Costes directos complementarios	0,030

## 2. BASE DE PRECIOS DEL GV

### 2.3.2 SR **PREVENCION** **SROF Formación y reuniones.** Pliego vinculado

#### DESCRIPCION

- En cumplimiento del deber de protección, el empresario deberá garantizar que cada trabajador reciba una formación teórica y práctica, suficiente y adecuada, en materia preventiva, tanto en el momento de su contratación, cualquiera que sea la modalidad o duración de ésta, como cuando se produzcan cambios en las funciones que desempeñe o se introduzcan nuevas tecnologías o cambios en los equipos de trabajo.
- La formación deberá estar centrada específicamente en el puesto de trabajo o función de cada trabajador, adaptarse a la evolución de los riesgos y a la aparición de otros nuevos y repetirse periódicamente, si fuera necesario.
- La formación a que se refiere el apartado anterior deberá impartirse, siempre que sea posible, dentro de la jornada de trabajo o, en su defecto, en otras horas pero con el descuento en aquéllas del tiempo invertido en la misma. La formación se podrá impartir por la empresa mediante medios propios o concertándola con servicios ajenos, y su coste no recaerá en ningún caso sobre los trabajadores.
- CRITERIOS DE MEDICION Y VALORACION
- Se valorará por horas tanto del personal docente como del personal asistente.

## 2. BASE DE PRECIOS DEL GV

### 2.3.4 SS **SEÑALIZACIÓN / SEINALEAK**

SSO **Señalización de riesgos en la obra / Obrako arriskuen seinaleak**

SSOC Carteles de obra / Obrako kartelak

SSV **Señalización vial / Bideen seinaleztapena**

SSVB Señalización y balizamiento / Seinaleztapena eta balizatzea

## 2. BASE DE PRECIOS DEL GV

### 2.3.4 SS SEÑALIZACIÓN SSO Señalización de riesgos en la obra. Pliego vinculado

- DESCRIPCION
- Señalización provisional de obras, incluyendo tanto las de edificación como las de urbanización (en el recinto de la zona en obras, excluida la señalización vial).
- NORMATIVA
  - - R. D. 485/1997. Disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
  - - R. D. 1627/1997. Disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción (en su referencia a la señalización de las vías y salidas de emergencia).

## 2. BASE DE PRECIOS DEL GV

### 2.3.4 SS **SEÑALIZACION**

**SSO Señalización de riesgos en obra. SSOC Carteles de obra**

<b>SSOC.1ca</b>	<b>ud</b> <b>Cartel señalización luminiscente PE DIN A3</b> <b>Placa señalización luminiscente con pictograma de evacuación y/o socorro, en PE tamaño DIN A3 y 1,5mm de spesor, fijada mecánicamente, amortizable en 3 usos. Medida la unidad colocada.</b>	<b>1,000</b>
PZCS01c	<b>ud</b> Cartel señaliz. luminiscente PE DIN A3	0,333
MOOA.1c	<b>h</b> Peón especializado construcción	0,050
%0200	<b>ud.</b> Costes directos complementarios	0,020

## 2. BASE DE PRECIOS DEL GV

### 2.3.4 SS **SEÑALIZACION** SSOC **Carteles De obra.** Pliego vinculado

- **DESCRIPCION**
- Señalización provisional de obras, incluyendo tanto las de edificación como las de urbanización (en el recinto de la zona en obras, excluida la señalización vial).
- Señalización que, referida a un objeto, actividad o situación determinados, proporciona una indicación o una obligación relativa a la seguridad o la salud en el trabajo mediante señal en forma de panel (no se incluyen en este apartado la señalización luminosa ni la acústica).  
**Pliego de Condiciones Técnicas Particulares**
- Base de Precios de Edificación y Urbanización del Gobierno Vasco 2015 615 / 615
- **COMPONENTES, SUMINISTRO Y RECEPCION**
- Señales de advertencia, prohibición, obligación, relativas a los equipos contra incendios y salvamento y socorro.
- **CONTROL Y ACEPTACION**
- Se comprobará que las señales empleadas certifiquen mediante homologación su validez respecto de la normativa citada, que se encuentran en el lugar adecuado a su función y que su estado asegure su interpretación.
- **MANTENIMIENTO Y CONSERVACION**
- Los medios y dispositivos de señalización deberán ser, según los casos, limpiados, mantenidos, verificados y reparados regularmente o se sustituirán en caso necesario, a fin de que conserven sus cualidades intrínsecas y/o de funcionamiento.
- **CRITERIOS DE MEDICION Y VALORACION**
- Las señales se valorarán por unidad del mismo tipo, con sistema de fijación determinado, considerando 3 puestas y colocada.

## 2. BASE DE PRECIOS DEL GV

### 2.3.4 SS SEÑALIZACIÓN

SSV **Señalización vial.** Pliego vinculado

#### DESCRIPCION

- Señalización provisional y balizamiento de obras relativas a la señalización vial.

#### NORMATIVA

- - Instrucción 8.3-IC.sobre Señalización, balizamiento y defensa de obras fijas fuera de poblado (Orden Ministerial de 31 de agosto de 1987, modificada parcialmente por el RD 208/1989, de 3 de febrero).
- - Ley de Seguridad Vial, Reglamento General de Circulación y Catálogo de señales de circulación del Mº de Fomento.
- - Ordenanzas Forales y/o Municipales de señalización y balizamiento, de las obras que se realicen en las vías públicas de su titularidad.

## 2. BASE DE PRECIOS DEL GV

### 2.3.4 SS **SEÑALIZACION**

**SSV Señalización vial.** SSVB Señalización y balizamiento

<b>SSVB15a</b>	ud	<b>Balz interm celu fotel el 10usos</b> <b>Baliza intermitente destelleante con celula fotoeléctrica eléctrica, considerando 10 usos, colocada. Medida la unidad colocada.</b>	<b>1,000</b>
PZCS15a	ud	Baliza interm celu fotel el	0,100
MOOA.1c	h	Peón especializado construcción	0,050
%0200	ud.	Costes directos complementarios	0,020

## 2. BASE DE PRECIOS DEL GV

### 2.3.4 SS **SEÑALIZACION** SSVB **Señalización y balizamiento**

- **DESCRIPCION**
- Señalización y balizamiento vial provisionales de obras, incluyendo tanto las de edificación como las de urbanización que afecten a viales (en el recinto de la zona en obras, excluida la señalización vial).
- **COMPONENTES, SUMINISTRO Y RECEPCION**
- Elementos y dispositivos a utilizar en la señalización y balizamiento vial provisionales en las obras.
- **EJECUCION**
- Los medios y dispositivos de señalización deberán ser, según los casos, limpiados, mantenidos, verificados y reparados regularmente o se sustituirán en caso necesario, a fin de que conserven sus cualidades intrínsecas y/o de funcionamiento.
- **CONTROL Y ACEPTACION**
- Se comprobará que las señales empleadas certifiquen su validez respecto de la normativa de aplicación, que se encuentran en el lugar adecuado a su función y que su estado asegure su interpretación.
- **CRITERIOS DE MEDICION Y VALORACION**
- Las bandas de señalización se valorarán por metro de material del mismo tipo, considerando número de puestas y colocadas.
- Las señales, balizas y conos se valorarán por unidad del mismo tipo, considerando número de puestas y colocados.

### 3. PLIEGO DE CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA CONSTRUCCIÓN

#### 3.1 OBJETO DE LA ACCIÓN

En el marco de la Estrategia 2015-2020 de Seguridad y Salud en el Trabajo del Gobierno Vasco, inserta en el área de actuación que promueve la calidad de la acción preventiva, se encuentra la acción del Plan de Gestión 2016 de OSALAN que consiste en “**Elaborar un Pliego de Condiciones Técnicas en PRL para obras de construcción**”:

- Se trabaja en la elaboración de un **Pliego de Condiciones** específico de **Seguridad y Salud**, condiciones referidas al desarrollo del proceso constructivo y a la elaboración de unidades de obra, **no** siendo objeto del mismo ningún otro tipo de condiciones (de índole legal, administrativa, facultativa, económica...).
- Compatible con la estructura de capítulos, subcapítulos y partidas de la referida BP, en su apartado relativo a la seguridad y salud vinculado a cada una de las unidades de obra, junto con el resto de apartados existentes ya descritos.

## 4. CONSIDERACIONES FINALES Y CONCLUSIÓN

### 4.1 CONSIDERACIONES FINALES

- 1. PCT vinculados a BS:** no son sino herramientas que facilitan la elaboración de los PCTP proyectos, incluido el del ESS, a los que habrá que incluir las prescripciones en relación con las características, utilización y conservación de máquinas, accesorios, útiles, herramientas, sistemas y equipos preventivos propios de la obra.
- 2. Importancia de los PCP en la fase inicial de Diseño:** en respuesta a la exigencia de integración de la PRL en esa primera fase de elaboración del proyecto, huyendo de generalizaciones, plasmando las prescripciones particulares de la obra en el propio pliego de condiciones particulares del proyecto, incluido el de su ESS.
- 3. Exigencia de cumplimiento:** debemos potenciar un mayor rigor en la exigencia real de las prescripciones de los Pliegos de Condiciones, documentos poco considerados en general a lo largo del proceso constructivo, a pesar de su vinculación contractual promotor-contratista.

## 4. CONSIDERACIONES FINALES Y CONCLUSIÓN

### 4.2 CONCLUSIÓN

Debemos poner en valor la aportación de los **Pliegos de Condiciones** a la PRL en las obras de construcción en aras al **principio de complementariedad**:

- En la fase previa de diseño, por parte del proyectista y del técnico redactor del ESS, en la redacción de unos PCP rigurosos y específicos para la obra en cuestión.
- En la fase de ejecución, por parte de la DF de la obra (en el que está integrado el coordinador de seguridad y salud) exigiendo su cumplimiento

**Redundando así y complementando**, junto al resto de los agentes, **la correcta gestión preventiva de las obras de construcción**.

# ESKERRIK ASKO

## Gracias por su atención

Pedro Mtz. de Lahidalga Armentia

Lan Arriskuen Prebentzioko Arlo-Arduraduna / Responsable de Área de PRL  
Bizkaiko Lurralde Zentroa | Centro Territorial de Bizkaia  
Camino de la Dinamita, s/n | 48903 Cruces - Barakaldo  
Tel.: 944 03 21 43 - 688 67 17 74 | Fax: 944 03 21 07  
[www.osalan.euskadi.eus](http://www.osalan.euskadi.eus) | [osalanrs02ba@euskadi.eus](mailto:osalanrs02ba@euskadi.eus)

